



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de diciembre de 2018

ORDENANZA N° 998/18

VISTO:

Que reunidos en Sesión Extraordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Diciembre de 2018 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifíquese la Ordenanza N° 809/09, en el Cuadro: Contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público, presentado oportunamente por los Señores Concejales: Gladys Y. Iturre, Eduardo Cameranesi, Claudio R. Celario, Miguel A. Gómez y Zonia B. Méndez. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Modifíquese la Ordenanza Municipal N° 809/09, en el Cuadro: Contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público, quedando confeccionado de la siguiente manera:

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
Espacios públicos cedidos por el Municipio s/Ordenanzas	S/Ordenanza y/o Contrato respectivo	S/Ordenanza y/o Contrato respectivo	S/Ordenanza y/o Contrato respectivo
Utilización del espacio Aéreo	S/Ordenanza y/o Contrato respectivo	S/Ordenanza y/o Contrato Respectivo	S/Ordenanza y/o contrato respectivo
Ocupación por mesas-sillas	Por cantidad de mesas	\$ 10,00 por Mesa	Mensual
Comercialización en la Vía Pública de Artículos (venta ambul. S/vehículo):			
a) Residente	Importe fijo	\$ 20,00	Por día
b) No residente	Importe fijo	\$ 100,00	Por día
Uso de la vía pública por Empresas de Transporte de Pasajeros:			
a) Remises	Importe fijo	\$ 200,00	Bimestral
b) Combis	Importe fijo	\$ 300,00	Bimestral
c) Ómnibus	Importe fijo	\$ 500,00	Bimestral





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Ocupación por Kioscos y Puestos:			
a) Residente	Importe fijo	\$ 20,00	Por día
b) No residente	Importe fijo	\$ 150,00	Por día
Ocupación por Ferias:			
a) Residente	Importe fijo	\$ 20,00	Por día
b) No residente	Importe fijo	\$ 150,00	Por día
Comercialización en la vía pública de artículos (venta ambul. C/vehículo):			
a) Vehículos de hasta 1 (una) tonelada	Importe fijo	\$ 50,00/\$ 300,00	Día/Mes
b) Vehículos de hasta 4 (cuatro) toneladas	Importe fijo	\$100,00/\$ 600,00	Día/Mes
c) Vehículos de hasta 8 (ocho) toneladas	Importe fijo	\$ 150,00/\$ 900,00	Día/mes
d) Vehículos de más de 8 (ocho) toneladas	Importe fijo	\$ 200,00/\$ 1.200,00	Día/Mes
Nota: Para determinar la modalidad de cobro, entiéndase que corresponderá cobro diario cuando se ingrese al Ejido Municipal hasta 2 (dos) veces por semana, caso contrario el cobro será mensual.			

Art. 2)- La presente Ordenanza modifica la Ordenanza N° 809/09 en el Concepto: Contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público y asimismo a cualquier referencia que se haga de dicha tabla.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R M y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Torre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández